El empleo es de todos | Mintrabajo

Nis: 2021-04-003727

COMUNICACIÓN INTERNA

5-1010 000546

Medellín, 15 DIC. 2021

PARA: Hernán Antonio Arango Gallego - Tesorero Regional

DE: Director, Regional Antioquia

ASUNTO: Autorización del Pago N° 3

Cordial Saludo,

Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago a favor de: AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S, NIT 901.242.060-9, correspondiente al contrato CO1.PCCNTR.2644028 del 2021, cuyo objeto es: 5_729 Suministrar la alimentación para trabajadores oficiales del complejo central del SENA regional Antioquia:

No RP	RUBRO PRESUPUESTAL	USO	FUENTE	FACTURA	VALOR FACTURAS	SALDO ACTUAL CONTRATO
74421	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	A-02-02-02-006-003-03 SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	NACION 10	FE-258	$ 8.146.700	$65.655.134
			TOTAL		$ 8.146.700	**NUEVO SALDO**
						$57.508.434

Cuenta de Ahorros No. 61300024636 de Bancolombia.

Documentos adjuntos:

Documentos adjuntos: Informe de supervisión No.3, Rut, certificado de parafiscales, Planilla seguridad Social, factura (1).

Cordialmente,

Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDON OCHOA

Juan Felipe Rendon Ochoa

Proyecto: Pedro Luis Hincapie Velez, Supervisor de contrato
Supervisor de contrato

0PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Pedro Luis Hincapie Velez phinca@sena.edu.co
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Edwin Alonso Mesa Cartagena emesac@sena.edu.co
	Luis Fernando Perez Zapata lfperezz@sena.edu.co
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2644028
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	5_729 Suministrar la alimentación para trabajadores oficiales del complejo central del SENA regional Antioquia.
VALOR:	SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 78.295.834), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos
CONTRATISTA:	AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S
NIT:	901.242.060-9
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutará en el municipio de Medellin – Antioquia. Para efectos legales en la calle 51 # 57-70 Medellin
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07 de julio de 2021
FECHA DE INICIO:	14 de julio de 2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del presente contrato es de 5 MESES Y 18 DÍAS CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR PARTIDA PRESUPUESTAL, sin exceder al 31 de diciembre de 2021 lo que primero suceda, términos que correrán a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	($ 78.295.834) SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	($ 78.295.834) SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS
PRÓRROGA No:	N/A
ADICIÓN No. :	N/A
SUSPENSIÓN No. x:	N/A
FORMA DE PAGO:	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo

	se hagan del presupuesto de la siguiente manera: El valor del contrato será cancelado mediante pagos parciales, según los servicios recibidos a entera satisfacción y facturados por el contratista, dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”. Es de anotar que en virtud del Decreto 862 del 26 de abril de 2013, impuesto sobre la renta para la equidad CREE, las facturas deberán entregarse dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes. Parágrafo: recuerden que las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOPII de conformidad con el siguiente plan de pagos.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, garantizando que los bienes	Revision de la alimentación y aprobación	DESAYUNOS 481 y ALMUERZOS 483

objeto del respectivo contrato a celebrarse se entreguen, cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de primera calidad.		
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y Presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.	El contratista cumple con los pagos estipulados.	planilla de pago de seguridad social N° 52652323 del operador ARUS correspondiente a PERÍODO DE COTIZACIÓN (octubre de 2021) y PERÍODO DE SERVICIO (noviembre de 2021), y la certificación de la Representante Legal identificada con cedula de ciudadanía 1.152.702.573 expedida en Medellin, SARA CRISTINA GRANADA HIDALGO de la sociedad AMBROSÌA EMPRESARIAL S.A.S, identificada con NIT No. 901.242.060-9, donde manifiestan estar a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses con fecha del diecinueve (19) de noviembre del 2021.
3. Brindar un menú que contenga los componentes alimenticios balanceados y que cumplan las normas sobre estas materias, en especial teniendo en cuenta que su público es el trabajador oficial del Complejo Central del SENA Regional Antioquia.	Cumple con lo establecido en el contrato .	DESAYUNOS 481 y ALMUERZOS 483
4. Velar de manera constante por calidad y cantidad de los productos ofrecidos, su presentación, recipientes en los que se sirve, elementos de protección oral y manual de los operarios, limpieza e higiene de vajillas, cubiertos etc.	Cumple con lo establecido en el contrato .	DESAYUNOS 481 y ALMUERZOS 483
5. Adquirir la mejor materia prima para la elaboración de la alimentación.	Cumple con los estándares de calidad.	Cumple con los estándares de calidad.
6. El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de todas las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.	Cumple con los estándares de calidad.	Cumple con los estándares de calidad.
7. La alimentación debe ser entregada al funcionario en las siguientes condiciones: Recién preparados y calientes al momento	Cumple con lo establecido en el contrato	Cumple con lo establecido en el contrato

de servirle y en empaques sostenibles y/o envases amigables con el medio ambiente (ecológicos biodegradables), en las instalaciones del SENA Complejo Central, Calle 52 No. 51 -70, Ciudad: Medellin (Complejo Central) y/o a domicilio (Subsede el Pomar, ubicada en la Calle 76 No. 39-76 del Barrio Manrique y Subsede Buenos Aires, ubicada en la Calle 48 No. 28-01), según indicaciones del supervisor del contrato. En los siguientes horarios: De lunes a viernes: Desayuno: De 07:30 a.m. a 09:30 a.m. Almuerzo: De 11:30 a.m. a 2:30 p.m.		
8. Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el decreto ley 0019 de 2012.	N/A Contrato en ejecución.	N/A
9. El contratista deberá cumplir con todas las normas de carácter sanitario y los requisitos exigidos en materia de fabricación, manipulación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos consagradas principalmente en el Decreto 3075 de 1997 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1979 por la cual se dictan medidas sanitarias y se dictan otras disposiciones expedido por el Ministerio de Salud, Resolución 2674 de 2013 expedido por el Ministerio de Salud y todas las normas que las modifiquen y/o adicionen”.	Cumple con los estándares de calidad.	Cumple con los estándares de calidad.
10. Disponer de una línea de teléfono fijo, celular y un correo electrónico para comunicación exclusiva con el SENA, por el plazo de ejecución del contrato.	Cumple	3176789088 ambrosiaempresarialsas@gmail.com
11. Deberá contar con personal el cual deberá ser idóneo para la manipulación, preparación y servido de los alimentos por lo tanto deberá garantizar que todo el personal que intervenga directa o indirectamente en la preparación de los	Cumple con lo establecido en el contrato	Personal capacitado.

alimentos cuente con el certificado de manipulador de alimentos y los certificados médicos de ley, los cuales deberán mantenerse vigentes durante la ejecución del contrato y los cuales deben actualizarse según la normatividad vigente.		
12. Deberá contar con un profesional especializado quien verificará en sitio, la aplicación de los estándares de calidad para este tipo de servicio	Cumple con lo establecido en el contrato	Personal capacitado.
13. deberá contar con su propio menaje de cocina, equipos e infraestructura física, con el fin de garantizar el suministro oportuno de las raciones, en calidad y cantidad suficiente según el número de usuarios a atender.	Cumple con lo establecido en el contrato	CR 80 44 B 135
14. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.	Para este periodo no aplaca	Para este periodo no aplaca

	FECHA - PERIODO	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
							No. de días ejecutados	%
1	Julio - Agosto	FE-205	$4.805.500	$4.805.500	$73.490.334	6.14%	N/A	N/A
2	01 al 30 de septiembre 2021	FE-211	$7.835.200	$12.640.700	$65.655.134	16.14%	N/A	N/A
3	01 al 31 de octubre 2021	FE-258	$8.146.700	$20.787.400	$57.508.438	26.55%	N/A	N/A

OBSERVACIONES

En virtud de la Resolución 00202 del 10 de febrero de 2014 y en calidad de supervisor del Contrato de servicios CO1.PCCNTR.2644028 de 2021 a nombre de: AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S, Que es procedente realizar el pago de la factura de venta Nº FE-258 del 22/11/2021 por concepto de: Suministrar la alimentación para trabajadores oficiales del complejo central del SENA regional Antioquia (DESAYUNOS 481 y ALMUERZOS 483) correspondiente al periodo del mes de octubre de 2021, por un valor de OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS ($8.146.700) una vez efectuado el presente pago el porcentaje de ejecucon es un 26,55%, y el saldo pendiente en el contrato es de: ($57.508.438), equivalente al (73,45%).

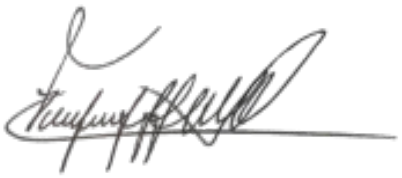
En calidad de Supervisor, dejo constancia que el contratista ejecuto a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada.

Que para el presente pago el contratista aportó las planillas de pago de seguridad social N° 52652323 del operador ARUS correspondiente a **PERÍODO DE COTIZACIÓN** (octubre de 2021) y **PERÍODO DE SERVICIO** (noviembre de 2021), la 2644028 del operador ARUS correspondiente a **PERÍODO DE COTIZACIÓN** (noviembre de 2021) y **PERÍODO DE SERVICIO** (diciembre de 2021)y la certificación de la Representante Legal identificada con cedula de ciudadanía 1.152.702.573 expedida en Medellin, SARA CRISTINA GRANADA HIDALGO de la sociedad AMBROSÌA EMPRESARIAL S.A.S, identificada con NIT No. 901.242.060-9, donde manifiestan estar a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses con fecha del diecinueve (19) de noviembre y 10 de diciembre del 2021.

Asi mismo, la información del proceso puede ser verificada en la siguiente dirección electrónica:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2040530&isFromPublicArea=True&isModal=False

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los 14 días del mes de diciembre de 2021.



PEDRO LUIS HINCAPIE VELEZ
Coordinador Gestion del talento Humano

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14729282179

(415)7707212489984(8020) 000001472928217 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 2 0 6 0	9	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
LE AMBROSIA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 80 44 B 135

42. Correo electrónico gerencia@ambrosiaempresarial.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 6 7 8 9 0 8 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 0 8 4	2 0 1 8 1 2 1 4	5 6 2 1	2 0 1 8 1 2 1 4	5 6 2 9	1 0 8 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1		
		58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 7 61. Fecha 2021 - 01 - 04 / 16 : 47: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JIMENEZ CARDONA JOHN DELI
985. Cargo Gestor I

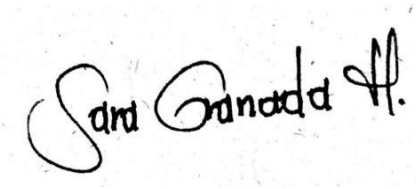
COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Medellín, 19 noviembre del 2021

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la suscrita Representante Legal SARA CRISTINA GRANADA HIDALGO de la sociedad AMBROSÌA EMPRESARIAL S.A.S, identificada con NIT No. 901.242.060-9, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos), razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado



SARA CRISTINA GRANADA HIDALGO
CC. 1.152.702.573 de Medellín
REPRESENTANTE LEGAL
AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S

SuAporte | Liquidación Intereses de Mora

Fecha Creación Reporte: 2021-11-18, 12:31:01 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS **Número Planilla:** 52652323
Periodo Cotización: octubre de 2021
Periodo Servicio: noviembre de 2021

GUARDADA 18/11/2021

I. Datos del Aportante

Razón Social	AMBROSIA EMPRESARIAL SAS		
Documento	NI901242060	**Dirección**	CR 80 #44 B - 135
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4798535
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	GRANADA HIDALGO SARA CRISTINA	**Identificación**	CC1152702573

II. Detalle tasa de intereses y días de mora

Desde	Hasta	Tasa Intereses Mora i.E.A	Días Mora

III. Totales

Fecha Límite de pago	16/11/2021
Total días de mora	0
Valor total de la planilla sin mora	$ 1.936.900
Total intereses causados	$ 0
Total a pagar	$ 1.936.900

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ARUS®
Tecnología + Información + Conocimiento

SuAporte | Reporte planilla en línea

Fecha Creación reporte: 2021-11-18, 13:30:39 PM

EXPERTOS en PILA

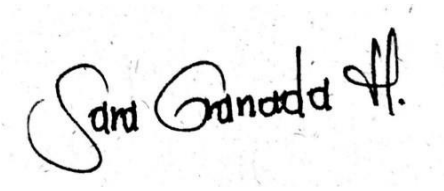
No planilla	PIN	No Pago Consolidado	Forma de elaboración	Fecha de guardada	Fecha de Transacción	Tipo	Periodo	Estado	Sucursal	Valor
52652323			DUPLICADA	2021-11-18 12:30:16 PM	2021-11-18 01:22:55 PM	E	202110	PAGADA		$1.936.900,00

Medellín, 10 de Diciembre del 2021

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la suscrita Representante Legal SARA CRISTINA GRANADA HIDALGO de la sociedad AMBROSÌA EMPRESARIAL S.A.S, identificada con NIT No. 901.242.060-9, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos), razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado



SARA CRISTINA GRANADA HIDALGO
CC. 1.152.702.573 de Medellín
REPRESENTANTE LEGAL
AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2021-12-10, 06:41:41 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 52734917

Periodo Cotización: noviembre de 2021 **Periodo Servicio:** diciembre de 2021

PAGADO 10/12/2021 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	AMBROSIA EMPRESARIAL SAS		
Documento	NI901242060	**Dirección**	CR 80 #44 B - 135
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4798535
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	GRANADA HIDALGO SARA CRISTINA	**Identificación**	CC 1152702573
Total Afiliados	4	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1027884401 | JOHANA MARCELA SALDARRIAGA SALDARRIAGA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (231001) COLFONDOS | $ 1.820.000 | $ 291.200 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.820.000 | $ 72.800 | 4,350 | $ 1.820.000 | $ 79.200 | (CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA | $ 1.820.000 | $ 72.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 516.000 |
| CC 1152702573 | SARA CRISTINA GRANADA HIDALGO | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230201) PROTECCION (ING + PROTECCION) | $ 3.000.000 | $ 480.000 | (EPS010) EPS SURA | $ 3.000.000 | $ 120.000 | 0,522 | $ 3.000.000 | $ 15.700 | (CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA | $ 3.000.000 | $ 120.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 735.700 |
| CC 43633757 | SANDRA DE LA CRUZ TORO SOTO | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 1.200.000 | $ 192.000 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.200.000 | $ 48.000 | 2,436 | $ 1.200.000 | $ 29.300 | (CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA | $ 1.200.000 | $ 48.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 317.300 |
| CC 43689712 | LEIDY YOHANA HERNANDEZ HERRERA | 01 | 00 | | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | (231001) COLFONDOS | $ 50.000 | $ 8.000 | (EPS010) EPS SURA | $ 50.000 | $ 2.000 | 0,522 | $ 50.000 | $ 300 | (CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA | $ 50.000 | $ 2.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 12.300 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 6.070.000	$ 6.070.000	$ 6.070.000	$ 6.070.000	$ 971.200	$ 242.800	$ 124.500	$ 242.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.581.300	$ 0	$ 1.581.300

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2021-12-10, 06:38:54 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2021
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2021
Empresa	AMBROSIA EMPRESARIAL SAS
NIT	NI 901242060
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	52734917
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1240290709
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 1.581.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 192.000	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	1	$ 480.000	$ 0
N800227940	231001	COLFONDOS	2	$ 299.200	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	4	$ 242.800	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	4	$ 124.500	$ 0
N890900842	CCF03	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	4	$ 242.800	$ 0

SubTotales:	$ 1.581.300	$ 0
Total a Pagar:		$ 1.581.300

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Representación Gráfica

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento

Número de Factura: FE-258

Código Único de Factura - CUFE : 46ce6a06ccd81ce02201b64257580869b7212410eb542388b32a3012669e109e89ae12a5f8fbc83efdb8f960ffe14f7e

Fecha de Emisión: 22/11/2021
Fecha de Vencimiento: 22/12/2021
Tipo de Operación: Generica
Prefijo: FE
Tipo de Negociación: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de Compra:
Fecha orden de compra:

Datos del Emisor

Tipo de Responsabilidad:R-99-PN
Nit del Emisor: 901242060
Razón Social: AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S.
Nombre Comercial: AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S.
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Dirección: CR 80 44 B 135
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
País: Colombia
Actividad Económica: 1084
Departamento: Antioquia
Municipio: Medellín
Teléfono: 3176789088
Correo: ambrosiaempresarialsas@gmail.com

Datos del Adquiriente

Nit del Adquiriente:899999034
Razón Social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Tipo de Documento: NIT
Dirección: Cl 53 58 B 03
Número Documento: 899999034
País: Colombia
Nombre Comercial: CENTRO TECNOLOGICO MOBILIARIO
Departamento: Antioquia
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Municipio/Ciudad: Itagüí
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Tipo de Responsabilidad:O-13;O-15
Teléfono: 5461500

Detalles de Productos

								IMPUESTOS			Valor de Venta por Item
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IVA	INC	Bolsa	
1	15813000-0	DESAYUNOS SENA	NIU	481,00	$ 8.000,00						$ 3.848.000,00
2	15000000-8	ALMUERZOS SENA	NIU	483,00	$ 8.900,00						$ 4.298.700,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro. Tipo Código Descripción % Monto

Información Complementaria Extensión

Nro Nombre Campo Valor Campo

Anticipos

Nro Valor Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia Número Referencia Fecha Referencia

Notas Finales

#$36-02-00-005-000000; CO1.PCCNTR.2644028; phinca@sena.edu.co#$
Linea de negocio:

Datos Totales



MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		
Subtotal Precio Unitario (=)	$	8.146.700,00
Subtotal Base gravable (=)	$	0,00
Total otros impuestos (+)	$	0,00
Monto total impuesto(+)	$	0,00
Total mas impuesto (=)	$	8.146.700,00
Descuento Global (-)	$	0,00
Recargo Global (+)	$	0,00
Valor total de la operación (=)	$	8.146.700,00

Documento validado por la DIAN
22/11/2021 16:25:20

Documento generado el: 22/11/2021
16:25:18

Generado por: **Solución Gratuita DIAN** Nit:
800.197.268

Numero de Autorización: 18764000443500 Rango Autorizado: Desde 1 Rango Autorizado: Hasta 5000 Vigencia: 2022-01-01